I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000674 /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2521/2009; el Ordinario N°800/219/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Ordinario N°500/141/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°1000/058/2009 de la Dirección Jurídica; el Informe Socioeconómico; la fotocopia de la solicitud de rebaja; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Informe Socioeconómico de la solicitante.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de Permiso de Edificación, en la vivienda de propiedad de doña **ROSA HERMINIA ARIAS TORRES**, Cédula de Identidad N°08.026.744-4, ubicada en Pasaje Vía Láctea N°7755, Población Raúl Mazzone, Cerrillos, correspondientes al Expediente N° 062/08, en atención a los informes emitidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mmj